

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 031-2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE METROLOGIA Y CALIBRACION DE EQUIPOS MEDICOS.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que se

1. Se modifica el numeral 11.3.6 de los términos de condiciones, el cual quedará, así:

11.3.6 CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, cada uno con una asignación de cien (100) puntos, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos. El proveedor debe cumplir en su totalidad con cada uno de los criterios para hacerse acreedor a este puntaje, de lo contrario tendrá calificación de cero (0):

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL	100
GARANTÍA DEL SERVICIO	100
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	100
CERTIFICACIÓN ONAC.	100
TOTAL	400

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL.

Para otorgar el puntaje total de este criterio, el proveedor debe cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto al personal que destinará para efectuar las actividades de Metrología y Calibración, así mismo debe anexarla dicha información en la propuesta:

- Acreditar formación Universitaria del personal como Ingeniero Biomédico y/o Bioingeniero.
- Adjuntar Hoja de vida con Información general del profesional.
- Adjuntar Registro Invima del profesional.
- Adjuntar Certificados de capacitación y/o entrenamiento del profesional, en el (los) parámetros que manejará.

- Adjuntar Certificados de experiencia laboral de mínima un (1) año efectuando las labores del objeto contractual.

Para obtener la totalidad del puntaje, es totalmente indispensable adjuntar dicha documentación.

GARANTÍA DEL SERVICIO

Para otorgar el puntaje total de este criterio, el proveedor debe adjuntar dentro de la propuesta documento firmado por el Representante Legal, donde certifique el siguiente:

- Garantía de cumplimiento de tiempos contractuales.
- Garantía de adecuado mantenimiento y calibración de los equipos patrón, adjuntar documentación que así lo respalde.
- Garantía que cuenta con las instalaciones e infraestructura necesaria para realizar labores de Metrología y Calibración en caso de ser necesario retira los equipos, adjuntar certificación que así lo respalde.

Para obtener la totalidad del puntaje, es totalmente indispensable adjuntar dicha documentación.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Entregar certificado individual relacionando nombre, marca, modelo, serie, número de certificado de calibración de los equipos patrón y/o simulador que serán utilizado(s) durante la ejecución del servicio.
- Anexar cronograma de metrología y calibración con fechas tentativas por grupos de equipos.
- Anexar a la propuesta el protocolo de metrología y calibración para cada grupo de equipos.
- El proveedor deberá incluir dentro de la oferta mínimo dos (2) sesiones de capacitación para el personal de asistencial y de ingeniería en el tema de Metrología y Calibración de los equipos a los cuales oferta el servicio, así mismo debe adjuntar programa con temas básicos a tratar.

CERTIFICACIÓN ONAC

La actividad de acreditación de ONAC debe certificarse en conformidad con la norma NTC ISO/IEC 17025:2005, para lo cual el proveedor debe acreditar contar



con dicha certificación para las variables de: Temperatura, Volumen y Masa se debe garantizar que esté plenamente certificadas por un laboratorio acreditado por la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Para obtener la totalidad del puntaje, es totalmente indispensable adjuntar la documentación que certifique el proveedor de servicios.

NOTA:

Los proveedores podrán presentar certificado de relación comercial con entidad acreditada (aliado estratégico) para las magnitudes de temperatura, peso y volumen.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

SCGAF/JJPA/GACC/RECB/GC/YACA/Mónica G.

